



Asamblea General

Distr. general
11 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Temas 112 y 130 del programa

Adelanto de la mujer

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Auditoría del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General*

1. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y 54/244, de 23 de diciembre de 1999, el Secretario General tiene el honor de transmitir, para que lo examine la Asamblea General, el informe adjunto sobre la auditoría del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de las Naciones Unidas (INSTRAW), que le ha remitido el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna.
2. El Secretario General toma nota de los resultados de la auditoría y apoya sus recomendaciones.

* La publicación del presente informe, que no estaba prevista para la continuación del quincuagésimo sexto período de sesiones, se demoró a causa de amplias consultas con el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.



Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de las Naciones Unidas

Resumen

La sostenibilidad del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de las Naciones Unidas (INSTRAW) ha sido tema de varias auditorías, evaluaciones e informes internos para el Consejo Económico y Social, la Asamblea General y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales durante el último decenio.

En una auditoría hecha por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) en 1998, se observó que la demora excesiva de la decisión sobre la propuesta de fusión del INSTRAW y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) desde 1993 había tenido un efecto desfavorable en la financiación y el funcionamiento del Instituto y que faltaba coordinación interinstitucional eficaz en los asuntos relacionados con la mujer. En esa auditoría se recomendó que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales favoreciera la adopción sin más demora de una decisión sobre las disposiciones institucionales para resolver los problemas de gobierno. Después, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales indicó tres opciones al Comité Directivo de Reforma y Gestión: a) la situación actual, b) la fusión con el Departamento, o c) la fusión con la Universidad de las Naciones Unidas. El Comité Directivo no tomó una decisión definitiva.

La Asamblea General, en la resolución 56/125, de 19 de diciembre de 2001, decidió establecer un grupo de trabajo compuesto de representantes de Estados miembros con el mandato de hacer recomendaciones a la Asamblea General sobre el futuro funcionamiento del Instituto, para que la Asamblea las examinara antes del fin de 2002, y de examinar los medios por los cuales podrían aportarse al Instituto los recursos necesarios para que pudiera seguir funcionando hasta que la Asamblea hubiera examinado las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

En su auditoría de 2001, relativa al período desde 1998 hasta agosto de 2001, la OSSI comprobó que las dificultades del INSTRAW observadas en el informe de la auditoría de 1998 se habían agravado y estaban contribuyendo a la muerte lenta del Instituto. Los principales resultados de la auditoría se examinan a continuación.

La razón para dar autonomía al INSTRAW no se enunció claramente en su estatuto. Si la autonomía se consideraba indispensable para la independencia en la investigación, la recaudación y uso de fondos y la contratación de personal, el Instituto en general no ha logrado estos objetivos.

La Junta de Consejeros del INSTRAW no ha ayudado en las actividades de recaudación de fondos del Instituto y no ha cumplido sus funciones supervisoras y consultivas. La Junta aparentemente ha servido simplemente de conducto formal para presentar informes al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General.

El objetivo de financiar el INSTRAW sólo con fondos voluntarios no se ha logrado, lo cual ha producido inestabilidad financiera. Algunos donantes y partes interesadas importantes dijeron a la OSSI que veían con preocupación que el INSTRAW

no hubiera desarrollado su “nicho” en las esferas de la investigación y la capacitación. En 1990-2001, las contribuciones recibidas por el INSTRAW disminuyeron 86%, lo cual produjo un descenso considerable de los gastos y del personal. En diciembre de 2000, la Asamblea General aprobó una subvención no recurrente de 800.000 dólares para que el INSTRAW pudiera continuar sus actividades en 2001. Pero esta subvención no se usó, y la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones (diciembre de 2001), decidió pedir al Secretario General que desembolsara el crédito de 650.000 dólares para que el INSTRAW siguiera funcionando en 2002.

El Sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género (GAINS), conceptualizado como un sistema integrado de gestión del conocimiento y la información, debía financiarse como proyecto por separado de la financiación básica del Instituto. Sin embargo, por falta de recursos, el GAINS se ha financiado con cargo al presupuesto del INSTRAW, lo cual ha causado el aplazamiento de otras actividades del Instituto. A juicio de la OSSI, las actividades que se han desarrollado dentro del Sistema no eran elementos esenciales del mandato del INSTRAW. La dirección y la eficacia económica del GAINS requieren evaluación.

El INSTRAW no tuvo Director de febrero a agosto de 1999 y de agosto de 2001 a marzo de 2002. Durante estos períodos, un funcionario del cuadro orgánico de la categoría P-3 o P-2 sirvió de Oficial Encargado. La OSSI también determinó varios problemas con respecto a la gestión y el desempeño de los consultores del INSTRAW.

Las funciones y responsabilidades del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales no se han aclarado con respecto a la orientación de la Junta y el personal del INSTRAW ni con respecto al enlace con el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. Además, las responsabilidades de los Representantes Especiales del Secretario General con respecto al INSTRAW no se han definido claramente. Por otro lado, a la luz de las cuestiones que se examinan en el presente informe, la OSSI duda que el Instituto pueda ser viable y autosuficiente a largo plazo.

La OSSI recomienda que el Secretario General:

- Detalle la función y las responsabilidades del Representante Especial para el INSTRAW, con una clara delegación de autoridad;
- Dé instrucciones al Representante Especial para el INSTRAW para que proponga al Grupo de Trabajo que considere la posibilidad de cerrar el INSTRAW en vez de mantenerlo, teniendo en cuenta los resultados considerados en el último informe de la OSSI.

Si el Grupo de Trabajo decide no considerar esa posibilidad, la OSSI recomienda que el Secretario General:

- Dé instrucciones a su Representante Especial para el INSTRAW para que proponga al Grupo de Trabajo que examine a) la viabilidad de mantener el Instituto como órgano autónomo en el marco de las Naciones Unidas y b) la estrategia para lograr la autonomía efectiva del INSTRAW mediante la delegación conveniente de autoridad;
- Dé instrucciones a su Representante Especial para el INSTRAW para que proponga al Grupo de Trabajo que considere la posibilidad de introducir mejoras

en la Junta de Consejeros del INSTRAW, por ejemplo la reconstitución de la Junta para incluir representantes de los donantes o el reemplazo de la Junta por una comisión consultiva, para asegurar así el cumplimiento efectivo de las funciones principales de supervisión y recaudación de fondos del Instituto;

- Proponga a la Asamblea General que considere la necesidad de mantener la financiación temporal de las operaciones básicas del Instituto con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas hasta que el Grupo de Trabajo haya terminado su evaluación a fondo del INSTRAW y hecho sus recomendaciones definitivas sobre la sostenibilidad del Instituto, si el estudio del Grupo de Trabajo no se termina antes del fin del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

La OSSI también recomienda a la Directora interina del INSTRAW:

- Que asegure que el Sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género se evalúe y se reoriente antes de proseguir el establecimiento del sistema;
- Que considere los intereses de donantes determinados y los mandatos intergubernamentales como criterios principales para elaborar un plan de acción más enfocado;
- Que formule un plan de actividades para su programa de trabajo.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-3	6
II. Autonomía y gobierno.....	4-15	6
A. No ha habido decisión sobre propuestas anteriores de reforma.....	4-9	6
B. Problemas relacionados con la autonomía del INSTRAW.....	10-12	7
C. La Junta de Consejeros añade poco valor.....	13-15	7
III. Sostenibilidad financiera del INSTRAW.....	16-20	8
IV. Proyecto de Sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género (GAINS).....	21-28	9
A. Revitalización del INSTRAW mediante el establecimiento del GAINS... ..	21-23	9
B. Establecimiento del GAINS.....	24-28	9
V. Cuestiones administrativas.....	29-38	10
A. Planificación de las actividades del INSTRAW.....	29-33	10
B. Falta de Director del INSTRAW.....	34	11
C. Uso inadecuado de consultores y cuestiones de personal conexas.....	35-38	11
VI. Función de la Representante Especial del Secretario General para el INSTRAW.....	39-41	12
VII. La disolución como alternativa.....	42	12
VIII. Recomendaciones.....	43	12
Anexos		
I. Contribuciones al INSTRAW, 1990-2001.....		15
II. Estadísticas del proyecto GAINS.....		16
III. Cuestiones definidas en los principales foros mundiales para el adelanto de la mujer, 1975-2000.....		17
IV. Sinopsis comparativa de las esferas estratégicas y los programas de investigación y capacitación del INSTRAW, 1998-2003.....		18

I. Introducción

1. El Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) fue concebido en 1975 en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer celebrada en México, como instituto encargado de las investigaciones y la capacitación dedicadas a la promoción de la mujer. En 1976 el Consejo Económico y Social estableció el INSTRAW como instituto autónomo y una de las tres entidades del sistema de las Naciones Unidas dedicadas a la promoción de la mujer en todo el mundo. Las otras dos entidades eran la División para el Adelanto de la Mujer dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En 1983 el INSTRAW estableció su sede en la República Dominicana en locales donados por el país anfitrión.

2. En 2001, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) hizo una auditoría completa del INSTRAW, que abarcó el período desde 1998. Los objetivos generales de la auditoría eran evaluar el papel, la eficacia y la pertinencia del INSTRAW en la promoción de la mujer; los cambios recientes de sus métodos de trabajo; la fiabilidad y la integridad de la información financiera; el cumplimiento de las reglas o reglamentos y procedimientos pertinentes que rigen las operaciones administrativas y financieras y la dirección del Programa; y la protección de los activos del Instituto y el uso de sus recursos. La auditoría se hizo en Santo Domingo y en Nueva York.

3. Un borrador del informe se suministró al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y a la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (que sirve de Representante Especial del Secretario General para el INSTRAW). Las observaciones de estos funcionarios, que incluyen las de los funcionarios del INSTRAW y las hechas por separado por el Contralor, se han tenido en cuenta y se indican con letra cursiva.

II. Autonomía y gobierno

A. No ha habido decisión sobre propuestas anteriores de reforma

4. En el último decenio la sostenibilidad del INSTRAW ha sido tema de varias auditorías, evaluaciones e informes internos para el Consejo Económico y Social, la Asamblea General y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Los esfuerzos de reformar la administración y gobierno del INSTRAW datan de junio de 1993, cuando el Secretario General presentó al Consejo una propuesta de fusión del INSTRAW y el UNIFEM. En diciembre de 1993 la Asamblea General pidió al Secretario General que hiciera un estudio institucional, organizativo y financiero antes de seguir considerando la posibilidad de la fusión. En septiembre de 1994 la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto llegó a la conclusión de que el informe del Secretario General, que había sido preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, no había considerado los efectos a largo y a corto plazo que la fusión tendría en la ejecución de los programas del INSTRAW y del UNIFEM. La Comisión Consultiva también concluyó que la interacción entre el INSTRAW y otras entidades interesadas en cuestiones de la mujer debía racionalizarse antes que se aprobara la fusión.

5. La Comisión Consultiva recomendó que estas disposiciones institucionales se examinaran en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebraría en Beijing. Sin embargo, la Conferencia de Beijing de 1995 no examinó la fusión, sino que se limitó a esbozar los distintos mandatos de las diversas entidades, que fueron aprobados por la Asamblea General en su resolución 50/203, de 22 de diciembre de 1995.

6. En una auditoría hecha en 1998, la OSSI observó que la demora excesiva de la decisión sobre la propuesta de fusión del INSTRAW y el UNIFEM desde 1993 había tenido un efecto desfavorable en la financiación, la dotación de personal, la planificación de programas y el funcionamiento del Instituto y que faltaba coordinación interinstitucional efectiva en las cuestiones relacionadas con la mujer. La OSSI recomendó que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales favoreciera la adopción sin demora de una decisión sobre la propuesta de fusión.

7. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales presentó una nota para el examen de la reforma del INSTRAW al Comité Directivo de Reforma y Gestión en diciembre de 1998. El documento distribuido al Comité Directivo contenía cuatro opciones, a saber: a) mantenimiento de la situación actual con algunas modificaciones, b) fusión de las funciones de gestión del Instituto con el UNIFEM y traslado del Instituto a Nueva York, c) fusión de algunas funciones con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales con traslado gradual a Nueva York o d) fusión con la Universidad de las Naciones Unidas, situada en Tokio, con mantenimiento del INSTRAW en Santo Domingo. En febrero de 1999 se presentó una nota revisada que proponía tres opciones: a) la situación actual, b) la fusión con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales o c) la fusión con la Universidad de las Naciones Unidas.

8. En las opciones de fusión, la financiación neta anual del INSTRAW se estimaba en unos 1,6 a 1,8 millones de dólares para actividades de investigación y capacitación en 1998-1999. En la nota se reconocía que, si la situación actual se mantenía sin intervención, el Instituto no tendría los recursos para pagar al personal ni mantener los programas después de agosto de 1999. Como se destaca en todo el presente informe, el estancamiento de la decisión sobre la propuesta de reforma ha exacerbado las dificultades del INSTRAW y ha conducido al Instituto a una decadencia lenta.

9. La Asamblea General, en la resolución 56/125, de 19 de diciembre de 2001, decidió establecer un Grupo de Trabajo compuesto de representantes de Estados miembros con el mandato de hacer recomendaciones a la Asamblea General antes del fin del quincuagésimo sexto período de sesiones sobre el futuro funcionamiento del Instituto para que la Asamblea las examinara antes del fin de 2002. El Grupo de Trabajo examinaría, en el marco de la resolución 55/219 de la Asamblea, de 23 de diciembre de 2000, y de la resolución 2001/40 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 2001, los medios de dar al Instituto los recursos necesarios para que siguiera funcionando hasta que la Asamblea hubiera considerado las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

B. Problemas relacionados con la autonomía del INSTRAW

10. El estatuto del INSTRAW lo creó como institución autónoma en el marco de las Naciones Unidas. Sin embargo, la base para establecer el INSTRAW como entidad autónoma no se enunció plenamente en el estatuto y la estrategia para alcanzar este objetivo no se aclaró en una delegación posterior de autoridad al Instituto.

11. Si se supone que la autonomía se consideraba indispensable para que el Instituto tuviera independencia en materia de investigación y capacitación, recaudación y utilización de fondos y contratación de personal, hay que reconocer que, en la práctica, la mayoría de estos objetivos no se han alcanzado. Por ejemplo, en el período examinado, el personal básico podía ser contratado sólo con la aprobación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el personal para proyectos no fue contratado. Además, la recaudación de fondos no se ha hecho con éxito.

12. La autonomía también ha sido desventajosa porque el INSTRAW tenía que presentar informes al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General por conducto de su Junta de Consejeros. Esto obligaba al pequeño personal básico a dedicar mucho tiempo a la preparación y tramitación de informes para la Junta, dejando poco tiempo para las actividades de investigación y capacitación. En consecuencia, la cantidad y la calidad del producto sustantivo del Instituto eran limitadas.

C. La Junta de Consejeros añade poco valor

13. De conformidad con su estatuto, el INSTRAW debe ser gobernado por una Junta de Consejeros compuesta de 11 miembros propuestos por el Consejo Económico y Social por un período de tres años según el principio de la distribución geográfica equitativa. Los consejeros, que deben tener calificaciones y conocimientos adecuados, pueden ser nombrados por otro período. Los miembros natos de la Junta son un representante del Secretario General (el Asesor Especial en cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer), el Director del INSTRAW y representantes de cada comisión regional y del país anfitrión. La Junta elige su Presidente y formula principios, políticas y directrices para el Instituto, aprueba el programa de trabajo y el proyecto de presupuesto, hace recomendaciones sobre las

operaciones del Instituto al Consejo Económico y Social y presenta informes periódicamente al Consejo y a la Asamblea General.

14. Según el estatuto, la Junta también participa en actividades de recaudación de fondos cuando considera los métodos de aumentar los recursos financieros del Instituto a fin de asegurar su eficacia y continuidad dentro de su autonomía en el marco de las Naciones Unidas. El Secretario General nombra al Director del INSTRAW, que supervisa las actividades cotidianas del Instituto tras consultar a la Junta.

15. La OSSI observó que la Junta de Consejeros del Instituto, contra su mandato, no había ayudado eficazmente en las actividades de recaudación de fondos del INSTRAW. Análogamente, la Junta no había cumplido sus funciones de supervisión administrativa y consultivas porque se reunía una sola vez por año. La OSSI observó que a veces era difícil localizar a los miembros de la Junta. La Junta aparentemente servía simplemente de conducto formal para presentar informes al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General. La OSSI cree que los defectos de la Junta se deben, entre otras cosas, a que su composición, que se basa en la distribución geográfica equitativa, no es suficientemente representativa de los intereses de los Estados miembros y los donantes privados. Estas circunstancias justifican una reevaluación de los métodos de trabajo y la composición de la Junta.

III. Sostenibilidad financiera del INSTRAW

Gran descenso de las contribuciones de los donantes entre 1990 y 2001

16. Según el estatuto del INSTRAW, el Instituto debe financiarse totalmente mediante contribuciones voluntarias de los Estados miembros, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, fundaciones y fuentes privadas y de otro tipo. Sin embargo, en el período 1990 a 2001, las contribuciones recibidas disminuyeron 86%, lo cual tuvo por resultado un descenso considerable de los gastos presupuestarios, especialmente los de personal (véase el anexo I).

17. Según sus propias estimaciones, el Instituto, necesitaba en 2001 por lo menos 1,4 millones de dólares para financiar sus actividades a nivel mínimo. En vista del déficit de financiación del Instituto, la Asamblea

General, por la decisión 55/457, de 23 de diciembre de 2000, decidió hacer un anticipo al Instituto de hasta 800.000 dólares para el año 2001, hasta que se recibieran las contribuciones voluntarias, por única vez, con carácter excepcional y de emergencia. Sin embargo, en ese momento no se propusieron soluciones o alternativas que permitieran a la Asamblea decidir sobre las modalidades necesarias para que el INSTRAW pudiera seguir funcionando después de 2001. En vista de las dificultades financieras recurrentes del INSTRAW en 2001, la Asamblea General pidió al Secretario General en diciembre de 2001 que desembolsara 650.000 dólares del anticipo original de 800.000 dólares, que no se había gastado en 2001, como subvención que se acreditaría al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto a fin de asegurar la continuación de las operaciones del Instituto en 2002.

18. El objetivo de financiar el INSTRAW con fondos voluntarios solamente no se ha logrado, lo cual ha producido inestabilidad financiera. Para comparación, la OSSI observó que el estatuto de otra institución de investigaciones de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, dice, entre otras cosas, que, si bien las contribuciones voluntarias de los Estados miembros y de organizaciones públicas y privadas deben ser la fuente principal de financiación del Instituto, puede hacerse una subvención para sufragar los gastos del Director y de personal con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas siempre que no fuera superior al equivalente de la mitad de los ingresos garantizados de fuentes voluntarias.

19. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales convino con la OSSI en que la cuestión de la recaudación de fondos era decisiva para la supervivencia del INSTRAW. Con la asistencia del Representante Especial del Secretario General, el INSTRAW se ha dirigido repetidamente a organizaciones privadas y otras organizaciones, pero por desgracia sin éxito, porque el Instituto tiene muy pocos productos comerciables.

20. Se prevé que las actividades de investigación del INSTRAW por su naturaleza misma serán a largo plazo y por tanto requerirán apoyo financiero a largo plazo para ser productivas y atraer contribuciones de donantes. Por consiguiente, en opinión de la OSSI, a falta de financiación voluntaria suficiente y sostenida, es necesario mantener la financiación temporal de las operaciones básicas del Instituto con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas hasta que el Grupo de Trabajo haya terminado su evaluación a fondo del

INSTRAW y formulado recomendaciones definitivas sobre su sostenibilidad.

IV. Proyecto de Sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género (GAINS)

A. Revitalización del INSTRAW mediante el establecimiento del GAINS

21. El Sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género se concibió como un sistema integrado de gestión de la información y los conocimientos que se financiaría como proyecto, separadamente de la financiación básica del Instituto. En diciembre de 1999 la Asamblea General aprobó el establecimiento del GAINS y pidió al Secretario General que siguiera prestando apoyo al INSTRAW, particularmente para establecer la nueva estructura y los nuevos métodos de trabajo y alentando las contribuciones voluntarias al INSTRAW y sus proyectos extraordinarios.

22. La Junta de Consejeros del INSTRAW, en su 20º período de sesiones, celebrado en abril de 2000, aprobó la realización de un estudio de viabilidad. La Junta recomendó que se diera prioridad al GAINS y se aplazara el resto de los programas y actividades.

23. Los gastos por concepto del GAINS de enero de 2000 a junio de 2001, incluida la liquidación de obligaciones, ascendieron a 309.030 dólares, frente al presupuesto asignado de 515.000 dólares para el bienio. De esos gastos, 259.030 dólares se destinaron a servicios de consultores y contratistas 40.000 a equipo y suministros de procesamiento de datos y 10.000 a comunicaciones.

B. Establecimiento del GAINS

24. El proyecto GAINS debía ejecutarse en tres etapas de mayo de 2000 a octubre de 2001. Las etapas I y II comprendían la preparación de un prototipo del proyecto en la Web, su demostración durante la Cumbre de Beijing + 5, su traducción al español y la creación de redes y una base de datos. Todas estas tareas se habían terminado o se estaban ejecutando en el momento de la auditoría, salvo la formulación y aplicación de un método de supervisión y evaluación, que no se terminó de

formular en la fecha prevista de marzo de 2001 y todavía no se ha aplicado.

25. Algunos componentes de la etapa III, como el ensayo de los métodos de investigación iniciales, estaban ejecutándose en el momento de la auditoría por medio de la actividad relativa a la “Función del hombre para poner fin a la violencia basada en el sexo”, financiada conjuntamente por el INSTRAW y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El presupuesto estimado para esa actividad era de 20.000 dólares, pero el INSTRAW ya había gastado 44.826 dólares en sueldos de su coordinador de investigaciones, que se dedicaba principalmente a esa actividad. También se había contratado a seis investigadores y dos consultores a un costo total de 12.400 dólares con cargo al PNUD. En el anexo II se indican estadísticamente los logros de dicha actividad en las estadísticas “Eliminating Men’s Violence net”.

26. La actividad sobre la “función del hombre para poner fin a la violencia basada en el sexo” ayudaba a usar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la ejecución de proyectos futuros, pero también resultaba costosa. Como había sólo dos actividades más en tramitación, que también debían financiarse conjuntamente con el PNUD, esta situación amenazaba seriamente el cumplimiento del mandato del INSTRAW y la materialización de las posibilidades de GAINS, que tenía por objeto mejorar los productos de investigación y capacitación del Instituto. Se había contratado a varios consultores para ejecutar la etapa III, sobre la base de que la ampliación del GAINS y su consolidación requerirían más personal que el disponible en los puestos básicos.

27. Según las estadísticas del GAINS (véase el anexo II) y el estado de sus actividades a la fecha, es evidente que el establecimiento del sistema avanzaba, aunque no con suficiente rapidez en algunas esferas. Por ejemplo, había aumentado el número de miembros de la red del GAINS, pero parecía haber habido poco crecimiento en las esferas sustantivas de la ampliación de la base de datos y los productos de investigación y capacitación. Todas esas actividades son pertinentes, pero no son las más importantes para el cumplimiento del mandato del Instituto, que consiste en el uso del método de establecimiento de redes basado en la tecnología de la información y las comunicaciones para promover la investigación y la capacitación en pro del adelanto de la mujer y no sólo para intercambiar información sobre esas tecnologías y sus usos. Por

consiguiente, hay que evaluar la orientación que está tomando el GAINS para determinar si se ajusta al mandato principal del INSTRAW o se ha desviado fundamentalmente de los objetivos.

28. En respuesta a las preocupaciones expresadas por la OSSI, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales envió un equipo de dos personas al INSTRAW en septiembre de 2001. El equipo confirmó las observaciones y conclusiones de la OSSI.

V. Cuestiones administrativas

A. Planificación de las actividades del INSTRAW

29. Como ya se dijo en la introducción, el INSTRAW se concibió originalmente en la Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en México en 1975. Desde entonces se han celebrado cuatro conferencias y el número de cuestiones definidas ha aumentado considerablemente, en particular desde 1995 (véase el anexo III). Sin embargo, con la base de recursos actual y las incertidumbres conexas, el INSTRAW no pudo crear un nicho para sí y para sus productos en el programa internacional en favor de la mujer.

30. Las esferas estratégicas planificadas y programadas por el INSTRAW (véase el anexo IV) constituyen actividades tomadas del programa de las Naciones Unidas y del programa mundial. Son genéricas y están dispersas por toda la gama de cuestiones relativas a la mujer y no están concentradas en la esfera de la investigación y la capacitación. Por ejemplo, la conferencia Beijing + 5 definió el VIH/SIDA como esfera fundamental, pero el INSTRAW no lo trata. Parecía no haber un trabajo sistemático destinado a adaptar el plan de actividades del Instituto a la entrada de fondos para actividades de desarrollo. En vista de que el INSTRAW debe depender totalmente de contribuciones voluntarias, el interés concreto de los donantes y los mandatos intergubernamentales deberían haber sido los criterios principales en la formulación del plan del Instituto, pero la OSSI no encontró indicios en ese sentido.

31. Ciertos donantes y partes interesadas importantes que fueron entrevistados por la OSSI en Nueva York expresaron su preocupación por la falta de un nicho especial de investigación y capacitación para el INSTRAW. Indicaron que el INSTRAW no parecía comercializar bien sus productos y que debía recurrir a

organizaciones privadas y de otro tipo para obtener los conocimientos especializados pertinentes. Los donantes y otras partes interesadas también expresaron interés general por la labor del INSTRAW y la esperanza de que se diera un uso tangible al producto del Instituto, y la opinión de que otros donantes debían hacer contribuciones y así impulsar la adopción de un enfoque más coherente en las actividades del INSTRAW. Sin embargo, no sugirieron funciones concretas para el INSTRAW y dijeron que ésta era una cuestión que atañía al Instituto. También señalaron que, dado que las donaciones estaban vinculadas a las políticas oficiales nacionales, era indispensable que el INSTRAW conociera dichas políticas y cualquier cambio importante que se produjera en ellas.

32. En un estudio hecho en abril de 2001 por un consultor privado a un costo de 30.000 dólares se sugirieron medidas concretas para mejorar las actividades de recaudación de fondos del Instituto. Sin embargo, la OSSI determinó que el INSTRAW no podía aplicar satisfactoriamente esas sugerencias. *En ese sentido, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales dijo que la cuestión de la recaudación de fondos planteada en el proyecto de informe de la OSSI era decisiva para la supervivencia del INSTRAW. Contra la opinión de los auditores de que el INSTRAW debería haber recurrido a organizaciones privadas y de otro tipo, la ex Directora del INSTRAW, con la asistencia del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, se ha dirigido repetidamente a organizaciones privadas y de otro tipo de la República Dominicana y de otros lugares, pero lamentablemente sin éxito, porque el Instituto tiene muy pocos productos comercializables.* La OSSI era consciente de los esfuerzos que había hecho el Instituto para obtener apoyo de esas organizaciones, pero en su informe registraba las opiniones de algunos donantes y partes interesadas importantes indicadas en el párrafo 31 *supra*.

33. *El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también estuvo de acuerdo con las observaciones de la OSSI respecto de la planificación inadecuada de las actividades del INSTRAW y la necesidad de centrar la atención en los mandatos intergubernamentales. Actualmente los planes de trabajo del INSTRAW no se centran en ese aspecto. Por ejemplo, de los temas principales del programa de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, aunque uno de los puntos que más interesan a los Estados miembros es el trabajo relacionado con el género, el INSTRAW eligió los temas del papel del hombre para*

poner fin a la violencia basada en el sexo y de la función de los hombres y niños en el logro de la igualdad de género para el año 2001. Estos temas no serán examinados por la Comisión hasta 2004. Para entonces, es probable que los resultados del seminario del INSTRAW sobre el papel del hombre para poner fin a la violencia basada en el sexo hayan perdido vigencia.

B. Falta de Director del INSTRAW

34. El puesto de Director del INSTRAW estuvo vacante de febrero a agosto de 1999 y de agosto de 2001 a marzo de 2002. Durante esos periodos, se nombró Funcionaria Encargada a una funcionaria del cuadro orgánico de la categoría P-3 o P-2. Además, diversas disposiciones administrativas oficiosas tomadas por la última Directora dieron lugar a una serie de problemas que afectaban las actividades cotidianas de la oficina y exigían solución urgente. Los problemas tenían que ver con la contratación de consultores y el pago de sus honorarios. La OSSI había recomendado que la Representante Especial del Secretario General dejara de aprobar nuevos contratos y compras y revisara las disposiciones vigentes para la evaluación de los consultores ya contratados. *El equipo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales mencionado en el párrafo 28 supra aceptó en general las conclusiones de la OSSI. Después de la evaluación hecha por el equipo, se examinaron los contratos de consultoría y se rescindieron todos, conforme a la recomendación de la OSSI, salvo uno.*

C. Uso inadecuado de consultores y cuestiones de personal conexas

35. A muchos de los 18 consultores contratados por el INSTRAW se les habían asignado funciones de supervisión y de recaudación de fondos sin plazos determinados ni productos mensurables ni fechas de entrega. No se documentaban indicadores de actuación profesional en sus contratos y sus funciones no estaban orientadas hacia la obtención de resultados. Además, no existía una lista de consultores y algunos puestos se habían anunciado en la Web y la elección se hacía de entre muy pocos solicitantes. Los sueldos de los consultores eran relativamente altos en comparación con los de los funcionarios ordinarios y se habían determinado de manera arbitraria, sin tener en cuenta los criterios determinados, como el nivel de calificación y los

años y el tipo de experiencia, que se aplican al elegir al personal ordinario.

36. Algunos consultores supervisaban a otros consultores y, sobre la base de un entendimiento oficioso con la Directora, también supervisaban al personal ordinario y básico. De hecho, los consultores habían pedido al personal básico que revisara las descripciones de sus funciones, aumentándolas con respecto a las ya aprobadas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Por ejemplo, la OSSI observó que el administrador del GAINS estaba redactando la nueva descripción de funciones del puesto de analista de cuestiones de género de manera que este funcionario en la práctica prestara asistencia al consultor. Además, la descripción del trabajo del consultor parecía una descripción de las funciones de un puesto, ya que se refería a tareas y no a un cometido con un producto específico respecto de los cuales se evaluaría al consultor. En suma, este consultor parecía trabajar como miembro del personal de proyectos sin haberse sido clasificado como tal.

37. Había fricciones entre el personal básico y los consultores respecto de sus funciones. Por ejemplo, aunque el personal básico había ejecutado las etapas I y II del GAINS y, gracias a su memoria institucional, estaba familiarizado con los compromisos contraídos con el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, se puso fin a su participación en el GAINS. Se le pidió al personal básico que respondiera a los consultores, lo cual empeoró la situación de personal en el INSTRAW. La mala gestión de personal y la falta de definición clara de las funciones del personal básico y las de los consultores afectaron gravemente la productividad y la moral del personal.

38. *El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales estuvo de acuerdo con las observaciones formuladas por la OSSI sobre esos problemas de gestión y observó que las conclusiones del equipo de evaluación del Departamento eran muy similares a las de los auditores de la OSSI. Sin embargo, el INSTRAW no señaló estas irregularidades a la atención de la Representante Especial del Secretario General ni a la del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ni a la de la Junta.*

VI. Función de la Representante Especial del Secretario General para el INSTRAW

39. La Secretaria General Adjunta y Asesora Especial sobre Cuestiones Relativas al Género fue nombrada Representante Especial del Secretario General para el INSTRAW en septiembre de 1999. Sin embargo, en la carta de nombramiento no se describieron detalladamente las funciones que la Representante Especial debía cumplir respecto del Instituto. Ante el funcionamiento deficiente y la ineficacia de la Junta y la ausencia de un Director, es muy importante que un coordinador administrativo dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas supervise de manera específica la solución de los problemas graves que ha encontrado el INSTRAW durante el último decenio. La OSSI opina que la Representante Especial, que también tiene un cargo superior en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, es la funcionaria adecuada dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas para supervisar al INSTRAW.

40. *El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales observó que, en lo que respecta a la función de la Representante Especial del Secretario General, el carácter autónomo del mandato del Instituto consagrado en su estatuto y demás documentos básicos impide que un departamento o una persona de orientación programática detallada al Instituto o administre su trabajo cotidiano. Siendo el más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas y habiendo recibido la petición de la Asamblea General de que le informara sobre la labor del Instituto, el Secretario General nombró una Representante Especial para el INSTRAW con la categoría de Secretario General Adjunto o Subsecretario General. Lo mismo se ha hecho en el caso del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social y algunas otras instituciones de investigación y capacitación. En esa calidad, la Representante Especial, o su representante, normalmente asiste a las reuniones de la Junta de Consejeros y establece grupos encargados de recomendar candidatos al cargo de Director para que el Secretario General nombre uno, después que la Junta de Consejeros ha elaborado una lista de selección. La Representante Especial también presta asistencia, cuando es necesario, al Director para facilitar la adopción de medidas por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General o la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Como*

resultado del empeoramiento constante de la actividad del INSTRAW, la Representante Especial intervino cada vez más en la elección del Director, así como en las actividades de recaudación de fondos y de representación en nombre del Instituto.

41. Ante tal situación, la OSSI considera que es necesario aclarar las funciones administrativas y de supervisión de la Representante Especial del Secretario General para el INSTRAW.

VII. La disolución como alternativa

42. La auditoría de la OSSI determinó una serie de problemas importantes que afectan al INSTRAW. Los principales son los siguientes: la incapacidad de encontrar un “nicho” propio en la esfera de la investigación y la capacitación para el adelanto de la mujer, contribuciones insuficientes de los donantes y el riesgo consiguiente de depender cada vez más de la financiación con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, y los problemas de administración y supervisión y el hecho de que el proyecto de Sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género, el único proyecto importante del Instituto, no haya dado los resultados previstos. En vista de estos problemas, la OSSI duda que el Instituto pueda todavía ser productivo y autofinanciarse a largo plazo. Por tanto, la OSSI considera que el Secretario General debería dar instrucciones a su Representante Especial para el INSTRAW de que proponga al Grupo de Trabajo que estudie la opción de cerrar el INSTRAW.

VIII. Recomendaciones

43. La OSSI formula un total de 13 recomendaciones relativas a la sostenibilidad del INSTRAW y su eficacia en el adelanto de la mujer

Recomendación 1

La OSSI recomienda que el Secretario General detalle la función y las responsabilidades de su Representante Especial para el INSTRAW con una delegación de autoridad claramente definida (AN2001/67/1/01)*

* La signatura entre paréntesis es un código interno que usa la OSSI para el registro de recomendaciones.

Recomendación 2

La OSSI recomienda que el Secretario General dé instrucciones a su Representante Especial para el INSTRAW de que proponga al Grupo de Trabajo que considere la opción de cerrar el INSTRAW, teniendo en cuenta las conclusiones del último informe de la OSSI (AN2001/671/02).

En caso de que el Grupo de Trabajo decida no considerar esa opción, la OSSI hace las siguientes recomendaciones.

Recomendación 3

La OSSI recomienda que el Secretario General dé instrucciones a su Representante Especial para el INSTRAW de que proponga al Grupo de Trabajo que examine: a) la viabilidad de que el Instituto siga siendo un órgano autónomo en el marco de las Naciones Unidas y b) la estrategia para lograr la autonomía efectiva del INSTRAW mediante la debida delegación de autoridad (AN2001/671/03).

Recomendación 4

La OSSI recomienda que el Secretario General dé instrucciones a su Representante Especial para el INSTRAW de que proponga al Grupo de Trabajo que considere la posibilidad de introducir mejoras en la Junta de Consejeros del Instituto, como la posible reconstitución de la Junta para incluir una representación de los donantes, o sustituir la Junta por un comité consultivo, a fin de garantizar el cumplimiento eficaz de las funciones principales del Instituto de supervisión y recaudación de fondos (AN2001/671/04).

Recomendación 5

La OSSI recomienda que el Secretario General proponga a la Asamblea General que considere la necesidad de mantener la financiación temporal de las actividades básicas del INSTRAW con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas hasta que el Grupo de Trabajo termine su evaluación a fondo del Instituto y haga sus recomendaciones definitivas respecto de su sostenibilidad, si el estudio del Grupo de Trabajo no se termina antes del fin del

quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General (AN2001/671/05).

Recomendación 6

La OSSI recomienda que la Directora interina del INSTRAW evalúe su Sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre las cuestiones de género y reoriente el proyecto antes de continuar su ejecución (AN2001/671/06).

Recomendación 7

La OSSI recomienda que la Directora interina del INSTRAW saque las enseñanzas del único proyecto ejecutado en el marco del sistema GAINS, “El papel del hombre como compañero para poner fin a la violencia contra la mujer”, y las aplique a la formulación y elaboración de proyectos futuros más eficientes en función de los costos (AN2001/671/07).

Recomendaciones 8 y 9

La OSSI recomienda que, a fin de aumentar las aportaciones de fondos por los donantes, la Directora interina del INSTRAW:

- i) Considere los intereses específicos de los donantes y los mandatos intergubernamentales como criterios principales en la formulación de un plan de acción más orientado hacia objetivos concretos (AN2001/671/08);
- ii) Formule un plan de actividades ajustado a los intereses específicos de los donantes y establezca una relación directa con cada uno de los donantes del Instituto a fin de regenerar su base financiera (AN2001/671/09).

Recomendaciones 10 a 13

Que la Directora interina del INSTRAW vele por que:

- i) El personal básico supervise a los consultores (AN2001/671/10);
- ii) La contratación de cada consultor se haga con arreglo a las normas de las Naciones Unidas

para tareas concretas, con funciones claras y productos mensurables (AN2001/67/1/11);

iii) Los emolumentos de los consultores se determinen sobre la base de criterios establecidos adecuados a la labor prevista (AN2001/67/1/12);

iv) el número de consultores se reduzca al mínimo necesario para mantener el sitio en la Web y el proyecto (AN2001/67/1/13).

(Firmado) Dileep Nair
Secretario General Adjunto de Servicios
de Supervisión Interna

Anexo I

Contribuciones al INSTRAW, 1990-2001

(En dólares EE.UU.)

<i>Año</i>	<i>Contribuciones recibidas</i>	<i>Gastos</i>
1990	2 313 742	1 637 088
1991	1 328 912	2 210 511
1992	1 924 082	1 761 290
1993	1 574 686	2 676 442
1994	1 500 481	1 762 071
1995	1 318 975	1 784 474
1996	1 114 031	1 775 922
1997	720 073	1 279 318
1998	810 234	1 398 027
1999	545 687	1 037 556
2000	523 981	1 091 377
2001	316 216	755 155
Disminución de las contribuciones, 1990-2001	86%	

Dotación básica de personal del INSTRAW, 1997-2001

<i>Personal</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores	7	5	3	3	3
Servicios generales	24	22	15	5	5
Total	31	27	18	8	8

Anexo II

Estadísticas del proyecto GAINS

1. Miembros de la red GAINS

Diciembre de 2000

48 coordinadores y centros de conexión regionales
13 organizaciones/personas en la esfera de la investigación y la capacitación
61 miembros

Marzo de 2001

99 coordinadores
27 centros de conexión regionales
93 organizaciones de investigación e investigadores
31 capacitadores y organizaciones de capacitación
16 especialistas en tecnología de la información y las comunicaciones

Agosto de 2001

125 coordinadores
45 centros de conexión regionales
90 organizaciones de investigación e investigadores
90 organizaciones de capacitación y capacitadores
89 organizaciones y especialistas en tecnología de la información y las comunicaciones

2. Número de elementos de la base de datos

Junio de 2000

Pocas partidas para presentación

Diciembre de 2000

100 entradas

Agosto de 2001

900 entradas
281 organizaciones (enero a junio de 2001)
322 sitios en la Web
20 listas de destinatarios

3. Eliminating mens' violence net (Papel del hombre para poner fin a la violencia contra la mujer)

Mayo a agosto de 2001

550 suscriptores
114 mensajes enviados por los suscriptores
180 mensajes enviados en total
4 documentos aportados por colaboradores externos
2 resúmenes de seminarios preparados por el INSTRAW

4. GAINS Newsletter

Periodicidad: mensual

10 de agosto de 2001 – para todos los miembros de la red

5. GAINS Net

Junio de 2001

Listas de direcciones para todos los suscriptores

119 anuncios enviados por 46 suscriptores

Agosto de 2001

Conecta a todos los miembros de la red para el intercambio de información

Fuente: INSTRAW.

Anexo III

Cuestiones definidas en los principales foros mundiales para el adelanto de la mujer, 1975-2000

<i>Ciudad de México, 1995</i>	<i>Copenhague, 1980</i>	<i>Nairobi, 1985</i>	<i>Beijing, 1995</i>	<i>Beijing +5, 2000</i>
La mujer y la paz	Establecimiento de mecanismos y planes de acción nacionales en favor de la mujer	La mujer y la sequía	La mujer y la pobreza	La mujer y la pobreza
Participación política	Participación política	Las mujeres pobres de las zonas urbanas	Participación política y adopción de decisiones	La mujer y la adopción de decisiones políticas
Educación, desarrollo de la capacidad	Educación, capacitación y desarrollo de la capacidad	Las ancianas y las adolescentes	Educación y desarrollo de la capacidad	Educación y capacitación
El empleo y la participación económica	El empleo; la mujer desempleada	Las mujeres jefas de familia	La mujer y la economía	La mujer y la economía
Salud y nutrición	Salud y nutrición	Las mujeres víctimas de la violencia	La salud	La salud (con especial hincapié al VIH/SIDA)
La población, la familia y la vivienda	La mujer jefa de familia; las migrantes; las adolescentes	La trata de mujeres con fines de prostitución	La violencia contra la mujer	La violencia contra la mujer
Investigaciones sobre temas relacionados con la mujer; reunión y análisis de datos	Acceso a la información; investigaciones sobre cuestiones de la mujer; reunión y análisis de datos; indicadores de género	Las migrantes; las refugiadas; las mujeres de las minorías y de las poblaciones autóctonas	La mujer y los conflictos armados	La mujer y los conflictos armados
	La mujer de las zonas rurales			
	La atención de los niños			
			Las niñas	Las niñas
			La mujer y los medios de información	La mujer y los medios de información
			Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer	Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
			Los derechos humanos de la mujer	Los derechos humanos de la mujer
			La mujer y el medio ambiente	La mujer y el medio ambiente
				La mundialización (especial atención)
				Las políticas macroeconómicas y la deuda externa (especial atención)
				Los movimientos de población (la trata, los refugiados, el asilo y los migrantes) (especial atención)
				Función de los hombres
				Los desastres y las situaciones de emergencia
				El ciclo biológico (las niñas, las adolescentes y las ancianas)

Fuente: INSTRAW.

Sinopsis comparativa de las esferas estratégicas y los programas de investigación y capacitación del INSTRAW, 1998-2003

A/56/907

<i>Programa de trabajo, 1998-1999</i>	<i>Presupuesto operacional, 2000</i>	<i>Plan y programa estratégicos, 2000-2003</i>	<i>Orientación estratégica y plan de trabajo, 2001</i>
<p>1. Programa de investigación: incorporación de consideraciones de género en el desarrollo socioeconómico y sociopolítico</p> <p>1.1 Subprograma de investigación: incorporación de consideraciones de género en el desarrollo socioeconómico</p> <p>Proyectos de investigación y capacitación: i) migración laboral temporal de la mujer en el Asia sudoriental; ii) la trata de mujeres</p>	<p>1. Programa de investigación: incorporación de consideraciones de género en el desarrollo socioeconómico y sociopolítico</p> <p>1.1 Subprograma de investigación: incorporación de consideraciones de género en el desarrollo socioeconómico</p> <p>Proyectos de investigación y capacitación: 1.1.1 Migración laboral temporal de la mujer en el Asia sudoriental (libro); 1.1.2 Migración laboral y trata de mujeres de los países de economía en transición a Europa occidental; 1.1.3 Venta de novias por correspondencia electrónica de los países de economías en transición a Europa occidental; 1.1.4 Incorporación en las sociedades de la información – perspectiva de género en la potenciación</p>	<p>1. Programa de investigación: incorporación de consideraciones de género en el desarrollo socioeconómico y sociopolítico</p> <p>1.1 Subprograma de investigación: incorporación de consideraciones de género en el desarrollo socioeconómico</p> <p>Proyectos de investigación y capacitación: 1.1.1 Dimensiones de género de la transición en el Asia central; 1.1.2 Consecuencias de la mundialización para la mujer en el mundo árabe; 1.1.3 Efectos de la crisis asiática para la mujer; 1.1.4 La mujer, la seguridad social y estrategias de supervivencia familiar</p>	<p>1. Programa de investigación y capacitación: consideraciones de género en el análisis de los efectos de la mundialización en el desarrollo y la paz</p> <p>1.1 Subprograma de investigación y capacitación: dimensiones de género de la mundialización económica</p> <p>Proyectos de investigación y capacitación: 1.1.1 Análisis con perspectiva de género de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza; 1.1.2 Desarrollo de la capacidad en materia de género, macroeconomía y comercio</p>
<p>1.2 Subprograma de investigación: incorporación de consideraciones de género en el desarrollo sociopolítico</p> <p>Proyectos de investigación y capacitación: i) Incorporación de consideraciones de género en el temario político; ii) Función del Estado, las organizaciones de mujeres y la comunidad internacional; iii) Establecimiento de redes de mujeres para prevenir conflictos; iv) Base de datos sobre recursos hídricos; v) Base de datos sobre materiales didácticos sobre cuestiones de género; vi) El trabajo no retribuido de la mujer y del hombre en la República Dominicana</p>	<p>1.2 Subprograma de investigación: incorporación de consideraciones de género en el desarrollo sociopolítico</p> <p>Proyectos de investigación y capacitación: 1.2.1 Incorporación de consideraciones de género en el temario político (libro); 1.2.2 Establecimiento de redes de mujeres para prevenir conflictos; 1.2.3 Incorporación de consideraciones de género en los indicadores relativos a la prevención de conflictos; 1.2.4 Incorporación de consideraciones de género en las operaciones de mantenimiento de la paz</p>	<p>1.2 Subprograma de investigación: incorporación de consideraciones de género en el desarrollo sociopolítico</p> <p>Proyectos de investigación y capacitación: 1.2.1 Incorporación de consideraciones de género en el temario político a nivel local; 1.2.2 Incorporación de consideraciones de género en el temario de las Naciones Unidas; 1.2.3 La mujer y la prevención y solución de conflictos; 1.2.4 La mujer, los derechos humanos y las políticas de identidad</p>	<p>1.2 Subprograma de investigación y capacitación: tendencias migratorias en el actual proceso de mundialización</p> <p>Proyectos de investigación y capacitación: 1.2.1 La migración laboral femenina de los países de economía en transición a Europa occidental y meridional; 1.2.2 La venta de novias por correo electrónico: dimensiones de derechos humanos</p>

<i>Programa de trabajo, 1998-1999</i>	<i>Presupuesto operacional, 2000</i>	<i>Plan y programa estratégicos, 2000-2003</i>	<i>Orientación estratégica y plan de trabajo, 2001</i>
<p>2. Subprograma de capacitación: estadísticas e indicadores en materia de género</p>	<p>Establecimiento del sistema GAINS</p>	<p>Capacitación: directrices sobre la capacitación respecto de cada uno de sus temas de investigación (como parte de los productos de investigación) y ampliación de la base de datos electrónicos sobre materiales didácticos en materia de género</p>	<p>1.3 Subprograma de investigación y capacitación: el género, la gestión pública y la prevención y solución de conflictos</p>
<p>Proyectos de capacitación e investigación: 1. Seminario de capacitación en Mongolia; 2. Evaluación de las directrices de capacitación sobre el uso del tiempo y el método de valuación</p>	<p>Capacitación: formulación de una nueva estrategia de capacitación por medios electrónicos en el marco del sistema GAINS vinculado con sus proyectos de investigación</p>		<p>Proyectos de investigación y capacitación: 1.3.1 Los conflictos y el género: determinación y análisis de la participación de la mujer en los conflictos y su solución</p>
<p>3. Subprograma de capacitación: La mujer y el uso de tecnologías computarizadas</p>			<p>1.4 Subprograma de investigación y capacitación: La mujer y el hombre en la sociedad de la información</p>
<p>Proyectos de investigación y capacitación: 3.1 Manual de acceso electrónico para mejorar el uso de las comunicaciones mediante computadoras sobre la base de encuestas de evaluación de las necesidades</p>			<p>Proyectos de investigación y capacitación: 1.4.1 Incorporación de la mujer en la sociedad de la información; 1.4.2 Fortalecimiento de la capacidad en materia de tecnología de la información y las comunicaciones para la generación de conocimientos y la gestión de los coordinadores del INSTRAW en África; 1.4.3 Seminario práctico sobre pruebas piloto para fortalecer la capacidad de la región del Caribe en materia de tecnología de la información y las comunicaciones</p>
<p>4. Subprograma de capacitación: la mujer, la gestión del medio ambiente y el desarrollo sostenible</p>			<p>2. Programa de investigación y capacitación: Fomento de la colaboración entre el hombre y la mujer en pro de la igualdad de género</p>
<p>Proyectos de capacitación: a) capacitación en las Islas Salomón; b) capacitación en Polonia</p>			<p>2.1 Subprograma de investigación y capacitación: Funciones y responsabilidades del hombre para poner fin a la violencia basada en el sexo</p>
			<p>Proyectos de investigación y capacitación: 2.1.1 Conferencia virtual sobre el trabajo con los hombres para poner fin a la violencia basada en el sexo; 2.1.2 Conjunto de materiales didácticos sobre el hombre y la igualdad de género</p>

Programa de trabajo, 1998-1999	Presupuesto operacional, 2000	Plan y programa estratégicos, 2000-2003	Orientación estratégica y plan de trabajo, 2001
Actividades interinstitucionales	Actividades interinstitucionales	Actividades interinstitucionales	Actividades interinstitucionales
Asociaciones de colaboración en red: Establecimiento de redes con coordinadores, institutos académicos y de investigación, organizaciones e investigadores asociados	Asociaciones de colaboración en red: Establecimiento de redes con coordinadores, institutos académicos y de investigación, organizaciones e investigadores asociados mediante el GAINS	Asociaciones de colaboración en red: Establecimiento de redes con coordinadores, institutos académicos y de investigación, organizaciones e investigadores asociados mediante el GAINS	Asociaciones de colaboración en red: Establecimiento de redes con coordinadores, institutos académicos y de investigación, organizaciones e investigadores asociados mediante el GAINS
2.2 Subprograma de investigación y capacitación: Análisis especulativo de la violencia basada en el sexo	Proyectos de investigación y capacitación: 2.1.1 Análisis especulativo de la violencia basada en el sexo	2.2 Subprograma de investigación y capacitación: Análisis especulativo de la violencia basada en el sexo	2.2 Subprograma de investigación y capacitación: Análisis especulativo de la violencia basada en el sexo

Fuente: INSTRAW